



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 010 -2013-GRL/DREM-L

Iquitos, 05 de Abril del 2013.

Visto, el Oficio N° 590-2013-GRL-ORA-OERRHH, de fecha 22 de febrero 2013, adjunto Carta S/N de fecha 08 de febrero 2013, del ex funcionario **RICARDO DÍAZ REÁTEGUI**, quien solicita el pago de Compensación de Tiempo de Servicios y Compensación por Vacaciones; y,

CONSIDERANDO:

Qué, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 54-2013-GRL-P, de fecha 31 de enero 2013, se resuelve: Dar término a partir del 01 de febrero 2013, la designación del señor **RICARDO DÍAZ REÁTEGUI**, en el cargo de Confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Loreto. Nivel F-5

Qué, el artículo 54° inciso c) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, modificada por la Ley 25224, establece el otorgamiento de la Compensación por Tiempo de Servicios hasta por un máximo de 30 años de servicios, al momento de la renuncia o cese del servidor;

Qué, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes;

Qué, mediante Informe Escalafonario N° 001-2013-GRL-DREM-ORRHH, el ex funcionario señor **RICARDO DÍAZ REÁTEGUI**, acredita 01 año y 06 meses de servicios prestados a la entidad al 31 de enero 2013, además tiene vacaciones pendiente de goce en el periodo del 2011/2012 (del 01/08/2011 al 31/07/2012).

Estando a lo informado y liquidación practicada por la Oficina de Recursos Humanos, y visación de la Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DREM – Loreto, y;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Energía y Minas Loreto, aprobado por el Gobierno Regional de Loreto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al señor **RICARDO DÍAZ REÁTEGUI**, ex funcionario de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Loreto, la suma de **TREINTA Y UNO CON 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 31.86)** por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, por el equivalente al 100% de la remuneración principal del Nivel Remunerativo F-5.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR al señor **RICARDO DÍAZ REÁTEGUI**, ex funcionario de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Loreto, la suma de **UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 02/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,924.02)** por concepto de Compensación por Vacaciones no gozadas en el periodo del 01/08/2011 al 31/07/2012.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine la presente será con cargo a la Estructura Funcional Programática (0083) 9001 3.999999 5.000003 13 006 0008 Meta 00001, "Pago de Planillas del Personal Activo, Específica de Gastos 2.1.19.21 Compensación por Tiempo de Servicios y 2.1.19.33 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas), Mantenimiento y Operatividad de

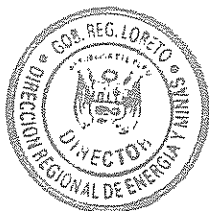
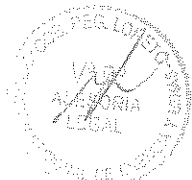


"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



la Dirección Regional de Energía y Minas del Pliego 453 Gobierno Regional de Loreto, Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Fte. Fto. 00 Recursos Ordinarios, del Pliego 453: Gobierno Regional de Loreto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Dirección Regional de Energía y Minas
ING. OSCAR CORTES BARBARA
CIP. 46361
Director Regional